

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 017-2022
1 DE SEPTIEMBRE 2022**

En la ciudad de Guaranda al primer día del mes de septiembre del dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial, en sesión extraordinaria décima séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco, Rectora Subrogante; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, Lic. Mary Mosso Ortíz, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados;

Ausentes: Dr. Arturo Rojas, Rector, vacaciones; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores, Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores, permiso médico; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, defensas; Sr. Darwin estudiantil, Representante estudiantil; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel, permiso médico; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE; Lic. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación de Actas de las sesiones extraordinarias 015 y 016 de fechas 4 de agosto y 25 de agosto del 2022.
2. Análisis y Resolución del Distributivo del Período Académico Extraordinario octubre – noviembre 2022.
3. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para Concurso Público de Méritos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar.

4. Análisis y Resolución de la Reforma al Protocolo de actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en el ámbito universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de Actas de las Sesiones extraordinaria 015 y 016, de fecha 4 y 25 de agosto del 2022.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como se viene trabajando en sesiones anteriores si tienen cambios o sugerencias en las actas, de ser posible realizar en este momento, caso contrario remitir al correo de secretaria general.

La Licenciada Mery Rea, salva el voto por no estar presente en la sesión anterior.

Los señores Miembros de Consejo Universitario aprueban las actas por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017–2022 – 075

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 015 DE AGOSTO 4 DEL 2022”.

RCU – 017–2022 – 076

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 016 DE AGOSTO 25 DEL 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Distributivo del Período Académico Extraordinario octubre – noviembre 2022.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros el Distributivo fue analizado en las instancias pertinentes, el Reglamento de Régimen Académico deberíamos tener por lo menos un periodo extraordinario, al tener contratos con los compañeros Docente a tiempo completo hasta Diciembre, se les ha considerado también carga horaria dentro el periodo extraordinario.

Una vez revisado, analizado y realizado los cambios solicitados, por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2022 – 077

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL DISTRIBUTIVO DEL PERÍODO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO OCTUBRE – NOVIEMBRE 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento para Concurso Público de Méritos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor solicito al Dr. Carlos Ribadeneira nos colabore en las explicaciones del punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros se ha visto la necesidad de realizar la Reforma al Reglamento para Concurso Público de Méritos y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular a la Universidad Estatal de Bolívar, los cambios que se plantean son con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normativa legal correspondiente; así como se incluye responsables en el desarrollo del concurso, la documentación fue remitida a los correos electrónicos de los compañeros Miembros de Consejo para la revisión y análisis, a consideración.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros los debates enriquecen para realizar cambios, modificaciones para fortalecer el reglamento y poder llamar a concurso, a consideración.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros con todas las correcciones realizadas, mociono para que se apruebe el reglamento.

Moción apoyada por unanimidad por los señores Miembros de Consejo Universitario, por lo que se aprueba el punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 017 – 2022 – 078

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Protocolo de actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en el ámbito universitario de la Universidad Estatual de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, en este punto tenderemos la colaboración de la Lic. María Elena Vásconez.

LIC. MARÍA ELENA VÁSCONEZ, buenos días autoridades, quiero agradecer por tratar este tema importante, este protocolo sea pionero en nuestra institución para de esta manera erradicar la violencia que existe en nuestro medio, violencia en todas las formas, violencia de género, acoso, hagamos un análisis minucioso ya que en la Unidad de Bienestar Estudiantil hemos escuchado a muchas voces y como ustedes como autoridades también han escuchado tanto de docentes, personal administrativo y de servicio como de estudiantes, en este momento quiero agradecer de manera muy positiva la actitud y la actuación de nuestra Sra. Vicerrectora que nos ha estado siempre en estos momentos de cambio apoyándonos para que articular un trabajo con todas las instituciones públicas y privadas, se realizó un debate en nuestra Alma Mater, muchas autoridades, Jueces, Fiscalía para que nos asesoren y analizar este protocolo más en un sentido de prevención, no es con el afán de perjudicar a ninguna persona, quiero agradecer también la presencia del compañero Santiago Córdova, quién nos ha apoyado desde el Proyecto Maquita con el apoyo técnico que nos ha brindado no hubiéramos podido realizar este protocolo de manera positiva; a Estefanía, quién va a dar la explicación respectiva, este protocolo va a ser un cambio en beneficio en nuestra comunidad universitaria.

SR. SANTIAGO CÓRDOVA, autoridades de la Universidad, como Miembro de la Fundación Maquia hacemos esa intervención, del proyecto que se ejecutó con la Universidad, la Prefectura y la Fundación Maquita que es financiado por la Unión Europea, que tenía algunos ejes temáticos como el problema de Género, discriminación, acoso, violencia, no solo a nivel de la Universidad Estatual de Bolívar, sino a nivel de la Provincia Bolívar, con el Proyecto de las Organizaciones Sociales en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible desde el 2019 al 2022, uno de los puntos trabajados fue el desarrollo de distintos diagnósticos de género, uno de ellos se realizó con Docentes, estudiantes, empleados y trabajadores en la Universidad que nos arrojó los resultados, para generar y formular una agenda de reducción de estas brechas de género y dentro de esta agenda se ha propuesto la actualización de la normativa legal que tiene la universidad, con el propósito de ajustarnos a la normativa nacional, directrices del CES, esta sería una herramienta indispensable para la problemática real, gracias por el apoyo en esta propuesta realizada en conjunto.

SRTA. MISELL, SECRETARIA DE AFU, señores autoridades, les voy a dar a conocer sobre la Reforma que se realizó en el Protocolo de Actuación en casos de acoso, violencia sexual y discriminación de género universitario. este documento es presentado por la Asociación Femenina Universitaria en colaboración con Fundación Maquita y el Vicerrectorado Académico, este documento contiene cinco capítulos, en primero contiene los objetivos, ámbitos de aplicación, actores institucionales, principios de los que se está aplicando, los ejes de acción, dentro de la Universidad Estatual de Bolívar, este protocolo aplica a autoridades, docentes,

empleados, investigadores, personal de servicio, estudiantes todo aquel miembro que trabaje dentro de la Universidad. Los principios que aplicara son la confidencialidad, integralidad, derecho a la defensa, atención, protección y acompañamiento.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es una propuesta de reforma del protocolo de actuación que ya tenemos en la institución, se ha hecho de manera mancomunada con otras instituciones que conocen del tema, nos han ayudado en este final, gracias al apoyo de Fundación Maquita y que queremos es alertar, prever a todos la comunidad universitaria, es un trabajo realizado con paciencia y tiempo para ahora presentar para la aprobación.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros felicito y agradezco por el trabajo desarrollado a Bienestar Universitario, a los estudiantes y a Maquita, el realizar este trabajo nos ha traído un trabajo de años, lanzo a moción para la aprobación del protocolo en mención.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros, de igual manera felicita a AFU, los estudiantes están siendo ya representados, este protocolo ayudará para evitar que se den varios tipos de acoso, apoyo la moción.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros este documento ya se había analizado y se ha perfeccionado a medida de la necesidad de la universidad, hay que empezar a socializar para evitar vivir estos inconvenientes, por lo que felicito a AFU, Bienestar Universitario, Maquita, quienes han aportado significativamente a la terminación de este documento, que nos va a permitir tomar decisiones a futuro, por lo que apoyo la propuesta de aprobación.

ING. JOFFRE GARCÍA, me sumo a la felicitación a todas las personas involucradas que han reformado este documento, para reforzar este protocolo sería importante que revise y considere el que tiene la SENESCYT.

ING. DAVID SILVA, compañeros felicito el trabajo realizado, es importante revisar este documento para que exista coherencia con lo que se está tratando.

Existe una moción de aprobación y apoyada por la Ing. Sonia Salazar e Ing. Henry Vallejo, a consideración para la aprobación.

Por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión queda aprobado por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 017 – 2022 – 079

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEXUAL Y

DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Instructivo Académico del Departamento de Idiomas de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, en este punto solicito a la Lic. Lucy Pazmiño, presentar el documento.

LIC. LUCY PAZMIÑO, compañeros este Instructivo se lo trabajó con la finalidad de normar procesos académicos y administrativos, que van en beneficio de los estudiantes que validarán los conocimientos a través de un examen presencial o virtual por fuerza mayor debidamente justificada, para ello se debe considerar los requisitos que se encuentran dentro del presente instructivo. (numeral 13). Se realizará el proceso de homologación a los estudiantes que hayan obtenido una certificación con otras instituciones que si bien no forman parte del sistema de Educación Superior, pero brindan programas o cursos de lengua siempre que presente el certificado de suficiencia, mediante la presentación del examen con conocimiento internacional, conforme lo establece el art. 64 del Reglamento de Régimen Académico, para ello deberán presentar los documentos habilitantes (numeral 14). Los estudiantes que hayan obtenido una certificación en un centro de idiomas de una IES, deberán solicitar la homologación de una asignatura conforme lo establece el art. 82 del Reglamento de Régimen Académico, además de presentar la documentación correspondiente (numeral 15). La homologación también se aplicará a nivel de bachillerato hacia la educación superior solo en casos de estudios avanzados como bachillerato internacional, bachillerato técnico productivo, cursos de avance u otros con reconocimiento internacional, bajo los mecanismos que cada IES determine en su normativa interna (numeral 16). Los estudiantes que hayan obtenido un certificado de suficiencia de una segunda lengua a través de los cursos de capacitación certificado por el Departamento de Idiomas de Educación Continua de la Universidad Estatal de Bolívar y en Convenio con la Empresa Pública, a excepción de las operadoras éste se homologará de forma directa con los niveles A1, A2, B1 en una segunda lengua con el departamento de idiomas (numeral 17). Los estudiantes que cuenten con certificado de suficiencia de un centro de capacitación de una segunda lengua deberán presentarse a un examen de validación de conocimientos el cual se tomará de forma presencial o virtual en caso de fuerza mayor debidamente justificada, cumpliendo con los requisitos establecidos (numeral 18). El proceso de registrar calificaciones en el sistema SIANET de homologación, convalidación, examen de ubicación, examen de suficiencia, cursos intensivos entre otros, estarán bajo la responsabilidad de la secretaria del Departamento de Idiomas en Coordinación con Vicerrectorado Académico, las mismas que deberán ser sentadas en el sistema SIANET en un periodo no mayor a 15 días posterior a la culminación de evaluación y presentación del informe final del proceso académico (numeral 19). El arancel a pagar por pérdida de gratuidad en una segunda lengua extranjera se rige bajo la normativa de los aranceles integrales de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros este documento se analizado de igual manera en la Comisión Administrativa donde se realizó los cambios y sugerencias emitidas, pongo en consideración para la aprobación.

De parte de los señores Miembros de Consejo Universitario se aprueba por unanimidad el punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la Resolución.

RCU – 017 – 2022 – 080

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL INSTRUCTIVO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros gracias por su presencia y colaboración en el desarrollo de la sesión, tengan una buena tarde.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las doce horas con treinta minutos para certificar lo actuado firman.


DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA
RECTORA, SUBROGANTE




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

